



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00844407- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1795-E-UNC-DEC#FP que aprueba la contratación de María Constanza Diaz Azar; y

CONSIDERANDO

Que se omitió incluir el anexo de la citada resolución;

Que por ello resulta conveniente dejar sin efecto la resolución citada y aprobar una nueva;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han laborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la RD-2023-1795-E-UNC-DEC#FP.

Artículo 2º: Declarar de legítimo abono las sumas adeudadas desde el día 01/08/2023 hasta el día de la fecha y autorizar la liquidación y el pago de los servicios prestados y suscribir el contrato de locación de servicios para la contratación de Maria Constanza Diaz Azar - DNI 34908268, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales como Operadora en la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica (RSSAP), cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta con 3 (tres) fojas y forma parte de la presente.

Artículo 3º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.906.12.37.30.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

